

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Presidencia N° 1049/2018, de fecha 22 de Agosto de 2018, mediante la cual se autorizó el traslado de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, a la ciudad de Buenos Aires.

Que en el acto administrativo referido precedentemente, en su artículo 1° se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/08/18 vuelo 1891- regreso 26/08/17 vuelo 1890), que de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 014/18 Letra: M.S.U., informa que debido a imprevistos de último momento realizó cambios en el pasaje.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

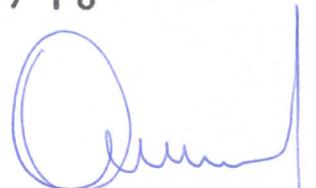
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la modificación del artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1049/18, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/08/18 vuelo 2845 regreso 25/08/18 vuelo 1892) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada: por el motivo expuesto en el considerando."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 1049/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a la Legisladora peticionante."

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1072/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo